

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
Departamento de Extranjería  
y Migración

DEJA SIN EFECTO MULTA A EMPLEADOR  
QUE INDICA

N° int.: 3.153.209

RESOLUCIÓN EXENTA N° 36.486

SANTIAGO, 11/04/2012

VISTO: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 18.975 de fecha 29 de Febrero de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración, se multó a INVERSIONES FBP S.A. representado por JOSE SALVADOR VARAS, 12.131.057-0, por dar trabajo al extranjero, HUDSON, CHRISTOPHER JAMES, quien no cuenta con la autorización respectiva

d) que no correspondía multar a la persona jurídica, y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 18.975 de fecha 29 de Febrero de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración que aplicó sanción pecuniaria a INVERSIONES FBP S.A. representado por JOSE SALVADOR VARAS, 12.131.057-0.

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada.

3.- REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior



*Nelson Vergara Triviño*  
**Nelson Vergara Triviño**  
Jefe (S) Atención de Público

RQM/MCPR/NVT  
[13093] 11/04/2012

DISTRIBUCIÓN:  
- Investigaciones  
- DEM